

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 61/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre, la celebración de Concursos Públicos cuyo integrante de la Mesa de Evaluación es el Jurista Dr. Daniel Carral, su traslado aéreo desde la ciudad de Buenos Aires (Res Adm n° 58/22CM n° 59/22CM y n° 61/22CM).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición del pasaje aéreo al Proveedor Integral Technology CUIT: 30-71523696-2, para el traslado del Jurista Dr. Daniel Carral desde la ciudad de Bs As hacia la ciudad de Esquel, en el marco de la Sesión Ordinaria.

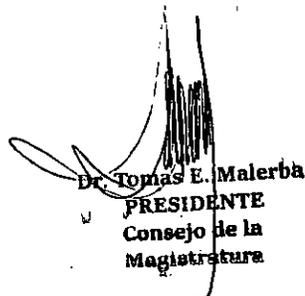
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 0830030001005658160019, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 01 de Noviembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura

